



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

5 DE NOVIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3704

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL ITAIP



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con diez minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinte, reunidos de manera virtual a través de videoconferencia los Ciudadanos **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**, Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo Presidente el último de los mencionados; a efectos de celebrar la **sesión extraordinaria dieciocho (18) del Pleno**, asistidos por el Secretario Ejecutivo, el ciudadano **Pedro Ángel Ramírez Cámara**, en la sesión pública en términos de los artículos 38, 39, 42, párrafo tercero, 44 párrafo primero y 45, fracciones I y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 2, incisos a), e), g) y j), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 segundo párrafo, 14, 15, 19, 22 fracciones XIII, XIV y XV y 26 fracciones VIII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto. Reunión realizada con la orden del día transcrito a continuación:-----

ORDEN DEL DÍA -----

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
- II.- Instalación de la sesión. -----
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2020. -----
- V.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo de Suspensión de Labores y Términos Procesales ACDO/P/018/2020. -----
- VI.- Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

EN DESAHOGO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"De común acuerdo y por tener urgencia de temas que tratar, se cita a la presente sesión extraordinaria del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de tener acuerdos que son sustantivos para el funcionamiento del Instituto, declaro formalmente la apertura de la sesión siendo las **quince horas con diez minutos del quince de septiembre de dos mil veinte** y le concedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo con la finalidad de cumplir las formalidades de Ley". -----*

Por instrucciones del Comisionado Presidente, el ciudadano **Pedro Ángel Ramírez Cámara, Secretario Ejecutivo** del Instituto procede al pasar la lista de asistencia, llamando los nombres de los Comisionados, quienes al escucharlo manifiestan en voz alta y clara **Comisionada Patricia Ordóñez León: "PRESENTE", Comisionada Leida López Arrazate: "PRESENTE" y Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo: "PRESENTE"**. Cumplido lo anterior, se informa que hay tres asistencias, por lo tanto, se declara que existe quórum para sesionar de acuerdo con lo dispuesto los artículos 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



EN DESAHOGO AL PUNTO TERCERO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"Gracias señor Secretario, comento, pudiera dar lectura a la orden del día por favor".* --
Por instrucciones del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo procede a dar lectura al orden del día. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"considero que se ha cumplido con lo establecido en el punto primero de la orden del día y podemos declarar respecto del punto segundo, como legalmente instalada la sesión, toda vez que se ha cumplido también con la lectura de la orden del día; por lo cual, solicito su aprobación, someta a votación señor Secretario".* -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación económica, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Pleno la orden del día que se acaba de dar a conocer, por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**, levantan su mano derecha en señal de aprobación; en consecuencia, se tiene la orden del día aprobada por unanimidad. ----

----- **EN DESAHOGO AL PUNTO CUARTO.** -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** señala: *"el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 03 de noviembre del 2020 y en virtud que les fue circulada con anterioridad solicito al Secretario someta a consideración del pleno la dispensa a su lectura".* -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, En votación económica, se somete a la consideración de los miembros de este Pleno, la propuesta de la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior. Por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo** levantan su mano derecha en señal de aprobación. La dispensa de la lectura ha sido aprobada Comisionado Presidente por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** señala: *"En virtud de haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión extraordinaria anterior, solicito al Secretario que, en votación económica, someta a la consideración del pleno la aprobación de la misma".*-----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, En votación económica se somete a la consideración de los miembros de este Pleno la propuesta de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 03 de noviembre del 2020. Por lo que los





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo** levantan su mano derecha en señal de aprobación. El acta de la sesión extraordinaria anterior ha sido aprobada Comisionado Presidente por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta que: "Declaro aprobada en sus términos el acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 03 de noviembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar. -----

V. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta que: "Conforme al orden del día, falta por desahogar el **PUNTO V**, consistente en el análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo de suspensión de labores y términos procesales, **ACDO/P/018/2020**; el cual considero, es necesario sea aprobado en razón de que Conforme a la situación actual por la cual atraviesa el Estado de Tabasco, debido a las inundaciones provocadas por el paso del frente frío número 11 y la circulación del huracán "Eta", los cuales provocaran lluvias muy fuertes las cuales pudieran estar acompañadas por alta actividad eléctrica, mismas que pudieran provocar incrementos súbitos en el nivel de los ríos del estado e inclusive el desbordamiento de los mismos, durante los días jueves 05 y viernes 06 de noviembre de la presente anualidad, según información oficial proporcionada por Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a través de su portal de internet y sus redes sociales oficiales. De igual manera el personal que labora en este Órgano Garante, se encuentra en estado de afectación en sus viviendas, viéndose imposibilitados de salir de sus casas por las diversas inundaciones ocurridas; aunado a que parte del personal se ha visto afectado nuevamente por el virus covid-19, es importante la suspensión en primer termino de labores así como también de términos procesales, respecto todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones; dicho lo anterior, la propuesta consiste en "**Acuerdo: punto PRIMERO.** Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes de información y recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Obligados del Estado de Tabasco, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones, dándose por entendido que de los tramites antes mencionados, no correrán términos procesales. Lo anterior a partir del día 05 al 11 de noviembre de 2020, reanudándose labores el día 12 de noviembre del presente año.

SEGUNDO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto PRIMERO del presente acuerdo, toda vez que no correrán los términos para los procedimientos de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. **TRANSITORIOS PRIMERO.**

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente hábil al de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales. Así quedaría el acuerdo y señor Secretario si puede solicitar su votación o decir si alguien quiere hacer uso de la voz". -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación nominal, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "Acuerdo de Suspensión de Labores y Términos Procesales " identificado con la nomenclatura ACDO/P/018/2020; manifestando los Comisionados en voz alta y clara lo siguiente: **Comisionada Patricia Ordoñez León: "A FAVOR"; Comisionada Leida López Arrazate: "A FAVOR" y Comisionado Ricardo León Caraveo: "A FAVOR";** en consecuencia queda aprobada la propuesta citada por **unanimidad** de votos, dando paso al siguiente: -----

-----**ACUERDO.**-----

Único. Fundamentado en los artículos 38, 39 y 45, fracciones I, XXVIII y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, **aprueban por unanimidad, el**



No.- 3705

ACUERDO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

**INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACDO/P/018/2020

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS DIVERSOS NUMERALES 4° BIS, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 39 Y 45 FRACCIÓN I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI Y XXXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 96 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y XX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, 3°, 4°, PRIMER PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN I Y 22, FRACCIONES I Y II, 25 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, TIENE A BIEN APROBAR EL "ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS PROCESALES", EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que de conformidad con el contenido de los artículos 4, 6 y 45 fracción XIII de la referida Ley de Transparencia; así como el diverso 96 fracción I, de la Ley de Datos, este Instituto tiene como facultad el garantizar el debido ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y el de Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 45 fracciones I, III, V, X y XIII de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Órgano Garante, tiene entre sus atribuciones las de interpretar dicha Ley; conocer y resolver los recursos de revisión que interpongan los particulares contra los actos y resoluciones dictadas por los Sujetos Obligados en materia de solicitudes de acceso a la información; llevar de oficio o a petición de parte las investigaciones con relación al incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; promover y difundir el derecho de acceso a la información pública y garantizar el ejercicio del Derecho a la Protección de Datos Personales.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

TERCERO. Que en términos del artículo 96 fracciones II, IV y V de la citada Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, sin perjuicio de las atribuciones conferidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Órgano Garante, tiene entre sus atribuciones las de interpretar la Ley de Datos antes citada; conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos en materia del Derecho a la Protección de Datos Personales; así como conocer y substanciar los procedimientos de verificación previstos en la Ley de Datos.

CUARTO. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 45 fracciones XXIX y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, su funcionamiento, así como del cumplimiento a las citadas Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales.

QUINTO. Que el artículo 25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

SEXTO. Conforme a la situación actual por la cual atraviesa el Estado de Tabasco, debido a las inundaciones provocadas por el paso del frente frío número 11 y la circulación del huracán "Eta", los cuales provocaran lluvias muy fuertes de 50.1 a 75 milímetros en la mayor parte del estado y las cuales pudieran estar acompañadas por alta actividad eléctrica.

Asimismo se pudiera provocar incrementos súbitos en el nivel de los ríos del estado e inclusive el desbordamiento de los mismos, viéndose afectados varios municipios de la entidad, así como diversas vías de comunicación terrestres que pudieran verse afectadas con deslizamientos de laderas e inundaciones; todos estos sucesos durante los días jueves 05 y viernes 06 de noviembre de la presente anualidad, según información oficial proporcionada por Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a través de su portal de internet y sus redes sociales oficiales.

Respecto de los sucesos antes narrados, gran parte del personal que labora en este Órgano Garante; así como también de los sucesos climatológicos, ocurridos entre el



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



29 de octubre y 01 de noviembre del presente año, se encuentra en estado de afectación en sus viviendas, viéndose imposibilitados de salir de sus casas.

SÉPTIMO. Ahora bien, tomando en consideración que el pasado 15 de septiembre del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el "ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD ACDO/P/016/2020"; a través del cual se hizo público que derivado de la Pandemia del Covid-19, personal de este Instituto se había visto afectado del mismo, actualmente se ha reportado un rebrote del aludido virus con colaboradores de este Órgano Garante y que en atención de que parte del personal se encuentra clasificado como grupo vulnerable, es preciso suspender labores para efectos de detener la propagación del virus y así un posible contagio con el resto del personal.

En razón de lo expuesto, este Pleno tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes de información y recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones, dándose por entendido que de los tramites antes mencionados, no correrán términos procesales. Lo anterior a partir del día 05 al 11 de noviembre de 2020, reanudándose labores el día 12 de noviembre del presente año.

SEGUNDO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto PRIMERO del presente acuerdo, toda vez que no correrán los términos para los procedimientos de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente hábil al de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/018/2020.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

RICARDO LEÓN CARAVEO



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



COMISIONADA

PATRICIA ORDOÑEZ LEÓN

COMISIONADA

LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

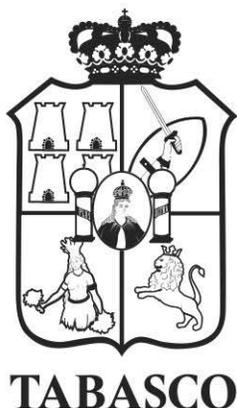
SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS PROCESALES", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/EXT/P/018/2020.

----- CONSTE.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: AZ3eq4N05KtaagKwQWFHzbuvh0+BH1imGdqnyOpvAlfbXYZ/VUsdXAivYdzOArMW6zHxC1shXzmmt+uhlvzTPufMtQZzm7q4amAYou5ZRimxADlpXZoZcxS7isw5Op/wS9XfQj4rJs/zfvyeCWuWMz+NA2draQaicYGud6GZOQ2+aheNkHd0pbazaTgQdxvEWZmSZfcEf6W3FY898MWC2t7sSRrcwg+3NbPkt+gODW6FH0aRctQkK6SI/Lu+SQRHdwIHG7ncK1fvcVnvziWGna9oQtS5qGJ37gip+y/IZ/scsctRHztVHz6uX+hUe10niDgwWJb72V7bTA1njTPQlg==